



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar actividades de interés social en relación con la asignación tributaria del IRPF y Sociedades

20 de junio de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia destinado a financiar modificaciones de crédito por un importe total de 286.745.673,23 euros, para financiar actividades de interés general consideradas de interés social en relación con la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

En concreto, esta asignación de Fondo de Contingencia tiene como finalidad atender las siguientes modificaciones de crédito:

- Ampliación de crédito en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para financiar actividades de interés general consideradas de interés social en relación con la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, por un importe de 278.205.911,62 euros.
- Ampliación de crédito en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para financiar actividades de interés general consideradas de interés social en relación con la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por un importe de 8.539.761,61 euros.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 establece que el Estado destinará a subvencionar actividades de interés general consideradas de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 0,7% de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2023 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

Además, se establece que el Estado destinará a subvencionar actividades de interés general consideradas de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 0,7% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los contribuyentes cuyo período impositivo hubiese finalizado a partir de la entrada en vigor de esta ley, que también manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

El mencionado precepto establece, además, que la cuantía total asignada en los Presupuestos de 2023 para actividades de interés general consideradas de interés social correspondiente a ambos impuestos se distribuye del siguiente modo: el 77,72% al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, el 19,43% al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el 2,85% al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Estos porcentajes serán de aplicación sobre la liquidación definitiva practicada en el propio ejercicio 2023.

Distribución

En este caso, el importe definitivo de la asignación tributaria correspondiente a fines sociales como consecuencia de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas devengado en el período impositivo 2021 es de 425.768.828,28 euros, ascendiendo el 77,72% de tal cantidad a 330.907.533,34 euros.

Por otra parte, el importe definitivo de la asignación tributaria correspondiente a fines sociales como consecuencia de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas en el ejercicio 2021 y las del ejercicio 2020 no incluidas en el certificado anterior es de 45.123.157,85 euros, ascendiendo el 77,72% de tal cantidad a 35.069.718,28 euros.

Dado que la cuantía total presupuestada para tales fines en el presente ejercicio es de 87.771.340 euros, la insuficiencia de crédito asciende a 278.205.911,62 euros.

Conforme a lo establecido en la Disposición adicional septuagésima segunda de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico un 2,85% de la cuantía total asignada en los presupuestos de 2023 para actividades de interés general consideradas de interés social correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Así, dado que el importe definitivo de la asignación tributaria correspondiente a fines sociales como consecuencia de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas devengado en el periodo impositivo 2021 es de 425.768.828,28 euros, 12.134.411,61 euros corresponden al citado Departamento.

Dado que la cuantía total presupuestada para tal fin en el presente ejercicio asciende a 3.594.650 euros, la insuficiencia de crédito asciende a 8.539.761,61 euros.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:

